CGDP N° 209.1 /2016

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **F&M COMERCIAL, con RUC 3530650,** domiciliada en Ex Combatientes del Chaco N° 668 c/ Usher Rios de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por **ROGGER MARCELO VILLABA CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 3.530.650, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La contratación se efectúa a los fines de que el Proveedor realice la provisión de útiles de oficina, en las condiciones establecidas en el presente Contrato y en los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	9	29.242.000
2016	1	1	0	0	340	30	8	9	13.500.000
2016	2	1	3	0	340	30	7	9	1.659.760

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302777. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 214.----------

CGDP Nº 209.2 /2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	5.100	102.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	G&C	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	205	5.900	1.209.500
3	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	G&C	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	122	5.900	719.800
4	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástica	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.150	57.500
5	44121704-001	Bolígrafo común	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	CAJA	10	40.000	400.000
6	44121704-001	Bolígrafo común	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	CAJA	50	40.000	2.000.000
7	44121704-001	Bolígrafo común	COMPACTOR	BRASIL	UNIDAD	CAJA	10	40.000	400.000
8	43202001-001	CD regrabable	MAXELL	CHINA	UNIDAD	CAJA	10	25.000	250.000
9	43201809-002	CD virgen regrabable 650 MB	MAXELL	CHINA	UNIDAD	CAJA	10	24.815	248.150
10	44122017-002	Carpeta colgante plástica	DATABANK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	70	2.200	154.000
11	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	G&C	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	62	850	52.700
12	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	JUDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	70	1.400	98.000
13	31201510-001	Cinta adhesiva grande	COSMOS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	3.000	120.000
14	31201510-002	Cinta adhesiva chica	PEGAFAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	1.350	40.500
15	44122104-003	Clips grande	ALAMO	CHINA	UNIDAD	CAJA	25	5.000	125.000
16	44122104-001	Clips chico	ALAMO	CHINA	UNIDAD	CAJA	25	5.000	125.000
17	44121802-002	Corrector líquido	FRAMA	BRASIL	MILIMETROS	POMO	25	3.000	75.000
18	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	PIZARRA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	3.210	64.200
19	60121108-013	Cuaderno universitario tapa blanda con espiral 200 hojas	PIZARRA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	9.400	188.000
20	60121108-018	Cuaderno universitario tapa blanda con espiral 200 hojas	PIZARRA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	9.658	193.160
21	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura de 50 hojas	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	2.100	31.500
22	44121612-003	Cuter mango de plástico grande	ALAMO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	2.500	50.000

CGDP Nº 209.3 /2016

23	44121706-003	Lápices de papel con borrador	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	450	22.500
24	44121708-006	Marcadores fosforescentes o resaltador punta gruesa	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	1.800	90.000
25	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	2.500	125.000
26	44121708-001	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	2.500	100.000
27	44101716-001	Perforadora	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	5.000	125.000
28	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	1.950	48.750
29	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	FRAMA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	30	2.100	63.000
30	44111509-004	Porta clips	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	4.000	100.000
31	44121615-001	Presilladora	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	8.500	212.500
32	44111808-001	Regla	H-TONE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	1.000	25.000
33	44121618-001	Tijera de oficina	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	2.500	62.500
34	12171703-002	Tinta indeleble	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	2.600	26.000
35	44121619-001	Sacapuntas	ALAMO	CHINA	UNIDAD	CAJA	11	8.500	93.500
36	43202005-001	Memoria UBS 2 GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	22.000	440.000
37	44122107-001	Grapa o grampa de presilladora	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	45	2.000	90.000
38	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora color	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	104.200	2.084.000
39	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora color	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	102.200	3.066.000
40	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora negro	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	102.000	3.060.000
41	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora negro	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	75.000	2.250.000
42	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora color	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	71.000	2.130.000
43	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora negro	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	98.000	2.940.000
44	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora color	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	29	80.000	2.320.000
45	44103105-001	Cartucho de Tinta para impresora negro	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	80.000	2.000.000
46	44103105-002	Cartucho de Tinta para impresora color	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	23	85.000	1.955.000
47	44103105-	Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	85.000	2.125.000

	001	para impresora negro							
48	44103112-001	Cinta para impresora matricial	EPSON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	15	40.000	600.000
40	44103112-001	Cinta para impresora matricial	EPSON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	10.500	84.000
50	44103103-002	Tóner para impresora color	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	12	160.000	1.920.000
51	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	12	285.000	3.420.000
52	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	TOSHIBA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	12	300.000	3.600.000
53	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	CANON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	8	315.000	2.520.000
								TOTAL GENERAL	**44.401.760**

TOTAL: Guaranies cuarenta y cuatro millones cuatrocientos un mil setecientos sesenta

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Contratante. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CGDP N° 209 5 /2016

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día 28. del mes de abril y año 2016.

ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA
F&M Comercial

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO PARAGUARÍ

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguari

LUIS CACERES AYALA
Srio. General